



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

“Medidas socioeducativas y la reinserción de los adolescentes infractores vinculados al sicariato en la provincia del Santa-Ancash”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORAS:

Barrios Castañeda, Pierina Mercedes (orcid.org/0000-0002-1396-5640)

Vasquez Vega, Yomira Risory (orcid.org/0000-0002-2410-1944)

ASESOR:

Mg. Vildoso Cabrera, Erick Daniel (orcid.org/0000-0002-0803-9415)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal- Procesal Penal- Sistema De Penas – Causas y Formas Del Fenómeno Criminal.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE - PERÚ

2023

DEDICATORIA

Dedicamos este trabajo de investigación realizado, en primer lugar, a nuestros padres, por ser las principales fuentes de apoyo y soporte para nosotras a lo largo de nuestra carrera, y por acompañarnos siempre en los momentos difíciles y ayudarnos a superarlos.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos, en principio a Dios, por darnos salud y sabiduría para realizar todas nuestras metas que nos hemos propuesto a lo largo de nuestras vidas, siendo este trabajo de investigación, una de ellas, así también por permitirnos continuar cada día superándonos en la vida personal, académica y profesional.

Agradecemos también a nuestro asesor por guiarnos y transmitirnos sus conocimientos en cada clase, por el constante apoyo y paciencia con nuestros compañeros, así como por su vocación por la enseñanza, toda vez que, gracias al aprendizaje adquirido, nos realizaremos más adelante como profesionales.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN	4
IV. METODOLOGÍA	8
4.1. Tipo y diseño de investigación	8
4.2. Variables y operacionalización	8
4.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	9
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica: Encuesta	10
4.5. Procedimientos	11
4.6. Aspectos éticos	12
V. RESULTADOS	13
VI. DISCUSIÓN.....	16
VII. CONCLUSIONES.....	18
VIII. RECOMENDACIONES	19
IX. REFERENCIAS	20

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Medidas socioeducativas que repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.....	13
Tabla 2: Influencia de la prestación de servicios a la comunidad en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.	14
Tabla 3: Relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.....	15

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Ilustración 1	20
Ilustración 2	22
Ilustración 3	23

RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado: "Medidas socioeducativas y la reinserción de los adolescentes infractores vinculados al sicariato en la Provincia del Santa - Ancash" se realizó conforme a los lineamientos propuestos por la Universidad César Vallejo; mismo con el que se busca evidenciar si en el desarrollo y aplicación reales de las medidas socioeducativas los aspectos concuerdan con la normativa que las regula y lo que la doctrina peruana ha establecido sobre estas.

En ese sentido, esta investigación requiere y exige que se realice una adecuada revisión de conocimientos dogmáticos y teóricos a efectos de identificar los parámetros de las mencionadas medidas con la mayor objetividad posible, así como también emplear la opinión de expertos, a fin de utilizar dichos datos como base principal para hallar los resultados.

En cuanto a la metodología, la investigación es de tipo cuantitativa y se empleó el análisis de contenido, así como la aplicación de un cuestionario realizado a los abogados especializados en derecho penal de Chimbote.

Palabras clave: Adolescentes, medidas socioeducativas, sicariato.

ABSTRACT

The present research work entitled: "Socio-educational measures and the reinsertion of adolescent offenders linked to hired assassination in the Province of Santa - Ancash" was carried out in accordance with the guidelines proposed by the Universidad César Vallejo, which seeks to show whether the actual development and application of socioeducational measures are in accordance with the rules that regulate them and what Peruvian doctrine has established about them.

In this sense, this research requires and demands an adequate review of dogmatic and theoretical knowledge in order to identify the parameters of the mentioned measures as objectively as possible, as well as to use the opinion of experts, in order to use such data as the main basis to find the results.

Regarding the methodology, the research is quantitative and the content analysis was used, as well as the application of a questionnaire to lawyers specialized in criminal law in Chimbote.

Keywords: Adolescents, socio-educational measures, sicariato.

I. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se desarrolla en el marco de la realidad problemática que gira en torno a la vinculación de los adolescentes a los delitos de sicariato, mismos que constituyen graves y que repercuten de manera negativa en el proyecto de vida que estos pudieran construir, siendo que, a lo largo de los años en nuestro país se ha puesto en tela de juicio el hecho de si debe o no modificarse la legislación peruana respecto de la inimputabilidad de los adolescentes infractores vinculados a delitos graves como el sicariato; sin embargo, ello afectaría los principios del interés superior del niño y demás que la Constitución garantiza para la protección de los mismos.

En ese sentido, tenemos como problema principal objeto de la investigación el siguiente:

¿De qué manera las medidas socioeducativas repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato?

Y como problemas específicos: Primer problema específico

- ¿Cómo influye la prestación de servicios a la comunidad en la resocialización a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato?

Segundo problema específico

- ¿En qué medida la amonestación se relaciona con la reintegración a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato?

Asimismo, se ha establecido como objetivo principal: Analizar de qué manera las medidas socioeducativas repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.

Y como objetivos específicos:

Primer objetivo específico:

- Determinar la influencia de la prestación de servicios a la comunidad en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

Segundo objetivo específico:

- Determinar la relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

Asimismo, la investigación cuenta con hipótesis general: Las medidas socioeducativas repercuten positivamente en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.

Y con hipótesis específicas:

Primera hipótesis específica:

- La prestación de servicios a la comunidad influye de manera positiva en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

Segunda hipótesis específica:

- o La amonestación se relaciona de manera directa con la reintegración a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

En ese sentido, podemos indicar que la investigación se encuentra justificada conforme a la realidad que ha venido atravesando nuestro país respecto de la vinculación de adolescentes y menores de edad en delitos graves como lo es el sicariato, manifestándose a través de las cifras alarmantes y altos indicadores que van aumentando día a día, resulta necesario e importante realizar esta investigación, pues como ciudadanos tenemos el deber de conocer si estas medidas que son aplicadas a los adolescentes infractores vinculados a delitos como el sicariato y otros de la misma naturaleza, son verdaderamente efectivas y cumplen con las funciones para las que fueron creadas; ya que la responsabilidad penal que es aplicable a los adultos no les alcanza a ellos.

Asimismo, este proyecto contribuye a brindar información a la ciudadanía, basada en datos reales y certeros, sobre si dichas medidas socioeducativas están siendo aplicadas de manera correcta y si garantizan que los adolescentes infractores logren reinsertarse a la sociedad.

Por otro lado, es importante, teniendo en cuenta que, la capacidad de respuesta de nuestros legisladores hoy en día se ha visto mellada por problemas coyunturales relacionados propiamente a la política, sin tener en cuenta que, la solución que debería aplicarse para contrarrestar la delincuencia juvenil no es el internamiento en ninguna de sus formas, descartando como medidas las cárceles y también los centros de rehabilitación, que en su mayoría, lo único que logran es mantener al adolescente infractor en contacto directo con delincuentes consolidados.

Así, es preciso considerar que, estadísticamente hablando, en nuestro país se ha determinado que estos establecimientos que ejecutan las medidas de internamiento de los jóvenes, se han convertido en *escuelas del delito*, toda vez que, a lo largo del tiempo han logrado incrementar de forma alarmante la delincuencia. Por lo que, es preciso tomar en cuenta lo mencionado para establecer que, las medidas socioeducativas deberían estar enfocadas en cumplir con los fines para las que fueron creadas, siendo estos, la integración en sociedad del adolescente infractor, para que este pueda así reparar el daño ocasionado y finalmente estas puedan generar un impacto social positivo y contribuir a la convivencia pacífica.

II. MARCO TEÓRICO

El ordenamiento jurídico considera que los menores no se encuentran en la capacidad de ser conscientes de su mala conducta cuando cometen estos delitos; pues existe la presunción de que un individuo menor de 18 años no posee la capacidad suficiente para reconocer que su accionar contraviene a lo que indica el ordenamiento jurídico. Es por ello que no se le puede atribuir o imputar delitos ni imponerles una pena, pues los menores no son reprochables jurídicamente. (Chang Kcomt, 2014)

III. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN

Casaciones relacionadas a los adolescentes infractores y delito de sicariato juvenil:

En la CASACIÓN N.º 1721-2019 - Piura, expedida por la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema, se abordan los hechos que son materia de un proceso en el que se les impuso a los menores de iniciales D.A.S.C. y J.A.C.F, la medida socioeducativa de internación por el lapso

de 4 años en el Centro Juvenil Miguel Grau en primera instancia, por lo que, posteriormente se interpuso recurso de apelación contra la misma y el fallo concluyó en la reforma de esta, imponiendo a los menores la misma medida, pero por el lapso de 3 años. En ese sentido, la Corte Suprema considera que no se ha infringido las reglas del debido proceso y la sanción ha tenido en cuenta lo regulado en el artículo 37.b de la Convención sobre los Derechos del Niño, el artículo VIII del Título Preliminar del Código Penal, así como el artículo 229 del Código de los Niños y Adolescentes, englobando la infracción denunciada en el artículo 139.3 de la Constitución Política del Estado. Por lo que, finalmente declara infundados los recursos de casación interpuestos por el abogado de los adolescentes con iniciales D.A.S.C. y J.A.C.F.

NACIONALES:

García (2015), realizó una investigación para optar el grado académico de magíster aprobada por la Universidad César Vallejo de Lima, misma que fue titulada “Tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico – Asentamiento Humano Túpac Amaru, 2015”, tuvo como objetivo determinar la percepción de los jóvenes del Asentamiento Humano Túpac Amaru del distrito de Ate sobre el tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico. La metodología que utilizó fue descriptiva de tipo básica, con una muestra de 320 adolescentes ubicados en el AA.HH. Túpac Amaru, a quienes se les aplicó un cuestionario de preguntas sobre el tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico. Posteriormente a la obtención de datos, estos fueron codificados y procesados en programas de cálculo estadístico; obteniendo como resultado que: Existe una relación entre el tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico, toda vez que, en concordancia con las respuestas del cuestionario aplicado, se muestra que el 59% de adolescentes dieron como respuesta la opción sí y un 41% marcaron la respuesta no.

Sánchez (2021) realizó una investigación para optar el título profesional de abogado, aprobada por la Universidad Cesar Vallejo de Lima, misma que fue titulada “Las medidas socioeducativas en los adolescentes infractores del Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa, 2021”; esta investigación se enfocó en la reciente ola delincriminal que se sitúa en nuestro país, siendo que ha alcanzado niveles espeluznantes de gran impacto social, debido a que las cifras se incrementan a diario y más aún siendo que, la implicación temprana de los adolescentes en estos actos delictivos ha ocasionado que los investigadores tomen en cuenta este tema a fin de abordarlo y dar a conocer sus resultados a la comunidad en general; teniendo como objetivo principal el identificar cuáles son los efectos de las medidas socio educativas que se aplican a los adolescentes infractores. Se empleó la investigación de tipo básica, diseño teoría fundamentada con enfoque cualitativo, así se utilizó como instrumento la guía de entrevistas y de análisis documental. De los resultados obtenidos, el autor llegó a la conclusión de que las medidas socioeducativas que se aplican a los adolescentes no resultan ser efectivas, siendo que no logran cumplir con la finalidad de reinserir a la sociedad al infractor y que este no reincida nuevamente en el mundo delictivo.

INTERNACIONALES:

Villanueva et al. (2007), realizaron una investigación aprobada por la Universidad Simón Bolívar en Colombia, misma que fue titulada “Razonamiento moral en adolescentes homicidas ubicados en el centro de reeducación del menor infractor el oasis de Barranquilla”; este estudio tuvo por objetivo la descripción del razonamiento moral que se presenta en los adolescentes que comenten el delito de homicidio; para dicho propósito, se realizó una selección de muestra conformada por seis adolescentes que cumplían con las características antes descritas, con ubicación en el Centro de Reeducación del Menor Infractor El Oasis, perteneciente a la jurisdicción de Barranquilla. Se utilizó como

instrumento el cuestionario de los dilemas morales de Kohlberg, teniendo como diseño, tipo y metodología de investigación el paradigma empírico, analítico y descriptivo. Obteniendo los resultados y arribando a las conclusiones consistentes en la determinación de que: Los seis jóvenes empleados en el estudio poseen un razonamiento moral de carácter preconvencional, siendo este un nivel primitivo de este tipo de razonamiento; teniendo en cuenta que, los conceptos de conciencia, moralidad, castigo, ley, autoridad y contrato fueron regulados exclusivamente desde el exterior debido a su imposibilidad para controlar sus acciones negativas con respecto a los demás.

Espín (2017), realizó una investigación para optar el título profesional de abogado, aprobada por la Universidad de Ambato en Ecuador, misma que fue titulada “El delito de sicariato y los adolescentes infractores”; esta investigación tuvo eje central el considerar que el delito de sicariato es uno de los problemas sociales más relevantes en la actualidad, en el cual se emplea a niños y adolescentes en estado de abandono; en ese contexto, la legislación ecuatoriana penal sanciona el delito del sicariato, sin embargo, no establece sanciones de ningún tipo relacionada a adolescentes que se involucren en ello, siendo que estos no son considerados por la ley como adultos cuando cometen este tipo de delitos, siendo las principales provincias ecuatorianas las más afectadas por este fenómeno social, presentando el mayor número de casos. En ese sentido, teniendo en cuenta que la naturaleza del estudio es bibliográfica, de campo y correlacional – descriptiva, el autor realizó una encuesta a una muestra de 327 abogados situados en el cantón Ambato, obteniendo como resultados que: Según el criterio del 41% de los encuestados, los adolescentes cometen este tipo de delitos por encontrarse en situaciones de vulnerabilidad y riesgo. Considerando esta situación, el autor propone una reforma del artículo 385° del Código de la Niñez y Adolescencia a efectos de poder condenar a los adolescentes infractores inmersos en estos delitos graves, realizando cambios significativos a la

legislación ecuatoriana y estableciendo algunas condiciones para la aplicación de la ley.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Tipo y diseño de investigación

Esta investigación fue de tipo descriptiva, mediante la cual se pretende describir de manera específica las características, perfiles y propiedades de determinadas personas, comunidades, objetos, procesos o cualquier fenómeno que pueda ser puesto bajo análisis; es decir, solamente se realizarán actividades de medición y recolección de información de manera conjunta o independiente, relacionada a las variables o conceptos que se emplean en esta investigación. (Hernández, et. Al, 2014) .

En el estudio realizado se aplicó el diseño no experimental y transversal; toda vez que la misma se llevó a cabo sin alterar la variable intencionalmente, esto es porque se sustenta únicamente en la verificación de los sucesos descritos en la realidad, sin afectar el asunto materia de estudio; y transversal, en razón a la realización de una intensiva recolección de datos por única vez, teniendo como primordial finalidad explicar el factor investigado y revisar su repercusión con posterioridad. (Hernández y Mendoza, 2018).

4.2. Variables y operacionalización

VARIABLE 1: Medidas socioeducativas

VARIABLE 2: La reinserción los adolescentes infractores

Enfoque: Cuantitativo

Según Hernández et al (2014), “el criterio cuantitativo aplica la extracción de materiales documentados y así certificar la hipótesis en base a la valoración de cálculo y la evaluación estadística, con la intención de establecer patrones de conducta y probar teorías.”

Por lo que, en la presente investigación se aplicaron estos criterios teniendo en cuenta los resultados que se busca obtener.

4.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: Total de abogados especializados en derecho penal de Chimbote, 2022. De acuerdo a Hernández y Mendoza (2018), “se puede afirmar que, el volumen demográfico es el grupo de personas asignado para el alcance del estudio de una investigación.”

En ese sentido, la presente investigación se realizó en base a una población infinita, toda vez que la proporcionalidad del número de abogados especializados en derecho penal de Chimbote, 2022, no es de conocimiento.

Muestra:

Conforme sostienen Hernández y Mendoza (2018) “La muestra constituye un grupo reducido de que forma parte de la población en estudio, con el cual se va a realizar la recolección de datos que se consideran necesarios para el desarrollo del estudio, así, se debe tener en cuenta que este grupo elegido debe ser una parte representativa de la población, a fin de poder emplear los resultados a modo general.”

En ese sentido, en la presente investigación, luego de procesar los datos dentro de la fórmula que corresponde a la población infinita, por ser la naturaleza de la investigación, se logró obtener una muestra total de 196 abogados especializados en derecho penal en Chimbote para el año 2022.

Muestreo:

No probabilístico intencional.

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos Técnica: Encuesta

De acuerdo con lo que sostiene Grasso (2006), la encuesta es el procedimiento que se emplea para recabar opiniones de carácter individual, que provengan de fuentes confiables a fin de considerar los resultados obtenidos como fidedignos, siendo que son de vital importancia dentro de una investigación. (p.13)

En ese sentido, en la investigación realizada se utilizó como técnica la encuesta, misma que fue aplicada al número total de la muestra previamente seleccionada.

Instrumento: Cuestionario

Conforme señalan Hernández, et al (2014), “El cuestionario constituye serie de preguntas relacionadas a una o más variables de medición y este debe coincidir con el planteamiento del problema de la investigación y también con la hipótesis considerada” (p. 217).

Por lo que, en la investigación desarrollada, se aplicó el cuestionario elaborado y se obtuvo la información pertinente, misma que permitió realizar la medición de la variable. El cuestionario estuvo conformado por 20 preguntas que, posteriormente, fueron llevadas al análisis a través de una escala de medición ordinal.

Validez

Según Hernández y Mendoza (2018) este criterio está referido al grado con el que es aplicable el instrumento de medición de la variable en estudio; por lo tanto, se produce la conducencia a unas conclusiones válidas de la investigación. (p. 201)

Para la presente investigación, a efectos de realizar la validación, se aplicó una prueba que se denomina juicio de expertos, la misma que

comprendió el criterio de tres expertos, siendo estos, dos especialistas en el tema central del estudio y un especialista metodológico, quienes se encargaron de verificar que, tanto las preguntas como los ítems empleados en el cuestionario, estén relacionados a la medición de la variable, para finalmente colocar un calificativo adecuado.

4.5. Procedimientos

Los datos se recogieron de la muestra seleccionada para el estudio, se procedió a trabajar bajo una modalidad virtual, para recolectar los datos se empleó un cuestionario, mediante la técnica de la encuesta. Con respecto al origen de los datos, fueron de tipo primario debido al investigador la información de forma directa de la unidad de análisis.

Primero se solicitó la colaboración de los abogados especializados en derecho penal de Chimbote y así pueda aplicar el cuestionario, de igual modo se necesitó la aprobación del investigador para el levantamiento de información. Se elaboró el cuestionario virtual para su posterior aplicación, el cual permitió el almacenamiento automático a una base de datos, de la información recaudada por las unidades de estudio. Método de análisis de datos.

Estadística Descriptiva:

En la presente investigación, se partió al análisis de los datos obtenidos con la aplicación del instrumento, esto, empleando la estadística descriptiva, a través de cuadros y tablas, posteriormente, teniendo los datos recopilados, se construyó una base de datos digital. En concordancia con lo que sostiene Borrego (2008), esta rama de la estadística comprende las actividades de conteo, orden y posterior clasificación de los resultados que se hayan obtenido en una investigación, ello a través de la elaboración de tablas y gráficos que simplifiquen la información a fin de analizarla de manera adecuada.

4.6. Aspectos éticos

La presente investigación se enmarcó dentro de los lineamientos de carácter ético que solicita y señala la Universidad César Vallejo – Chimbote, entre los cuales podemos destacar: El fomento de la responsabilidad al momento de procesar los datos sensibles de las personas y el respeto por su autonomía e integridad, la búsqueda de la honestidad y bienestar relacionados al proceso de transparencia de los resultados que se obtuvieron en el estudio, el rigor científico referido a la metodología establecida y los parámetros que permiten la disposición de la evidencia científica de calidad en la presente investigación, así también, la competencia científica y profesional respecto de la conservación de los niveles de actualización y preparación profesional idóneos para realizar un procedimiento investigativo correcto, mismo que finaliza con la publicación de este en los medios que corresponden. Asimismo, la responsabilidad fue un pilar importante en ese trabajo, toda vez que se logró el cumplimiento estricto de los criterios éticos, de seguridad y legales requeridos, en concordancia con los términos y condiciones establecidos por la universidad, a fin de que el producto obtenido sea netamente acorde con las directrices señaladas.

I. RESULTADOS

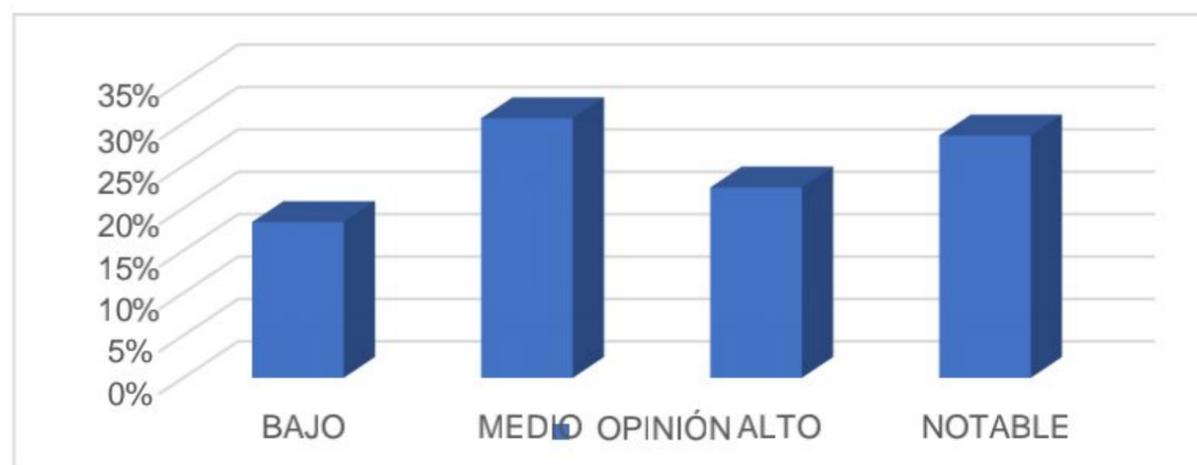
Objetivo General: Analizar de qué manera las medidas socioeducativas repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.

Tabla 1: Medidas socioeducativas que repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.

OPINIÓN	ENCUESTADOS	
	Nº	%
BAJO	36	18%
MEDIO	60	31%
ALTO	44	22%
NOTABLE	56	29%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados especializados en derecho penal, Chimbote, 2022.

Ilustración 1



Fuente: **Tabla 1**

Interpretación: De los resultados obtenidos, se observa que el 51% opinan que es notable la repercusión de las medidas socioeducativas en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato y en algunas ocasiones alta, el 31% de los encuestados manifestó que la repercusión es media, mientras que el 18% opinó que es presentada con muy baja frecuencia.

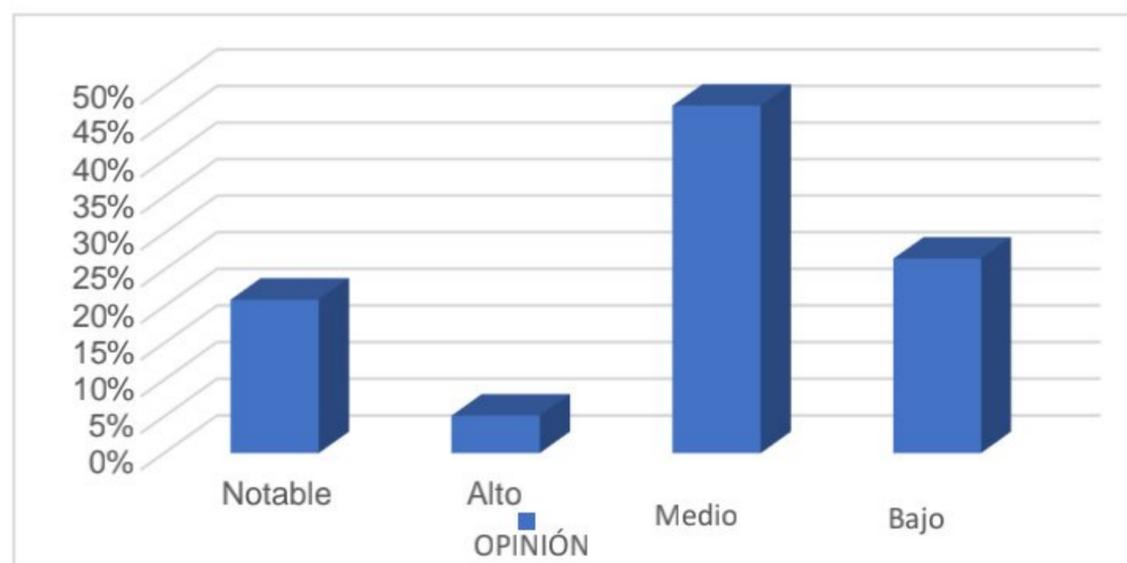
Objetivo Específico 1: Determinar la influencia de la prestación de servicios a la comunidad en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

Tabla 2: Influencia de la prestación de servicios a la comunidad en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

OPINIÓN	ENCUESTADOS	
	N.º	%
Notable	41	21%
Alto	10	5%
Medio	93	47%
Bajo	52	27%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados especializados en derecho penal, Chimbote, 2022.

Ilustración 2



Fuente: Tabla 2

Interpretación: De los resultados obtenidos, se observa que el 47% consideran que la prestación de servicios a la comunidad influye medianamente en la reinserción a la sociedad de los adolescentes vinculados al sicariato. Mientras el 27% consideran que es baja la influencia de estas medidas. Asimismo, el 21% encuentra una influencia notable y, por último, el 5% considera que es altamente influyente.

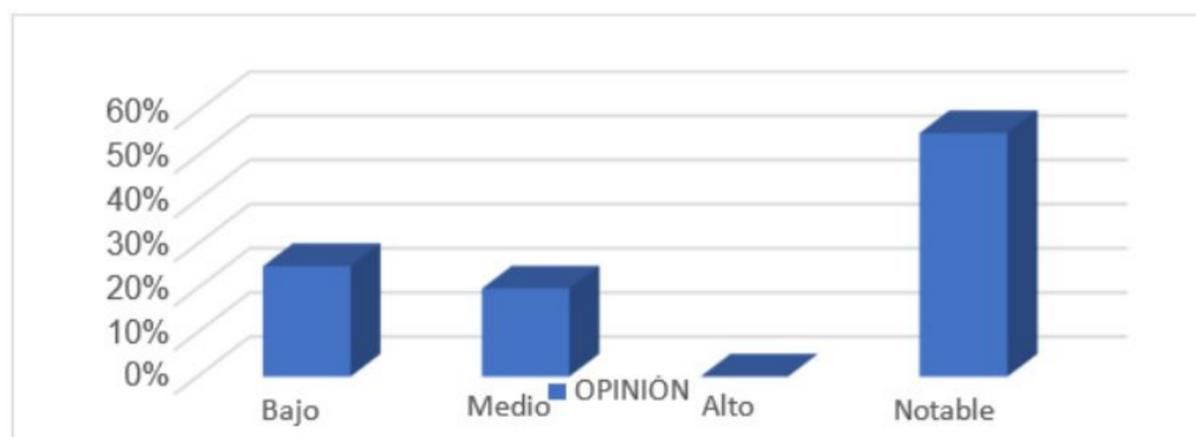
Objetivo Específico 2: Determinar la relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

Tabla 3: Relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

OPINIÓN	ENCUESTADOS	
	N.º	%
Bajo	49	25%
Medio	39	20%
Alto	0	0%
Notable	108	55%
TOTAL	196	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los abogados especializados en derecho penal, Chimbote, 2022.

Ilustración 3



Fuente: **Tabla 3**

Interpretación: De los resultados obtenidos, se observa que el 55% considera que es notable la relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato, mientras que el 25% la encuentra en un nivel bajo. Así como, el 20% considera que la relación se pronuncia medianamente, y nadie opina que es alta.

VI. DISCUSIÓN

Respecto del primer criterio aplicado y distribuido en los gráficos de esta investigación, se obtuvieron los resultados estadísticos en razón de que: el 51% opinan que es notable y en algunas ocasiones alta, el 31% de los encuestados manifestó que consideran que la repercusión de las medidas socioeducativas en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato es media, mientras que el 18% opinó que esta repercusión presenta muy baja frecuencia. Por lo que, resulta evidente que este es un problema no solo sociológico, sino que también posee relevancia jurídica, siendo que, depende de las medidas socioeducativas que se empleen el hecho de que estos adolescentes puedan lograr su reinserción en la sociedad y que no afecte su proyecto de vida.

Asimismo, respecto del segundo criterio, los resultados obtenidos, el 47% señalan que la prestación de servicios a la comunidad influye medianamente en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.

Mientras que, el 27% consideran que es baja la influencia de estos en la mencionada reinserción. Asimismo, el 21% encuentra una influencia notable y, por último, el 5% considera que es altamente influyente. De la aplicación de esta encuesta podemos decir que es de gran ayuda para coadyuvar en la reinserción a la sociedad de los adolescentes que incurrir en delitos graves como el del sicariato; sin embargo, es menester resaltar que, la implementación de políticas de prevención y salvaguarda de los adolescentes debería ser una de las prioridades del sistema de justicia así como de las estrategias de garantía a nivel de seguridad social que constituye un deber inherente del Estado, siendo que el hecho de que los adolescentes infractores logren reinsertarse en la sociedad no solo afecta a los familiares de estos, a la sociedad sino que también influye grandemente en los aspectos emocionales,

psíquicos y psicológicos del propio infractor, siendo este uno de los factores más determinantes para que pueda alcanzar la reinserción de manera uniforme.

Y finalmente, respecto al tercer criterio, el 55% considera que es de carácter notable la relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato, mientras que el 25% lo encuentra en un nivel bajo. Así como, el 20% considera que la amonestación está medianamente relacionada con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato. A simple vista estos resultados podrían parecer una cifra más, sin embargo, la realidad de muchos de los adolescentes vinculados a este tipo de delitos en el ámbito en que se ha desarrollado esta investigación, tienden a recibir medidas o sanciones desproporcionales en relación a sus condiciones sociales, económicas, edades, características personales, entre otros, por lo que, son estas las principales causas de que muchas veces la reinserción a la sociedad de estos no tenga resultados positivos.

VII. CONCLUSIONES

Finalmente, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

PRIMERA. - Respecto a la determinación del objetivo general, en base a los resultados obtenidos, se observa que el 51% opinan que es notable y en algunas ocasiones alta, el 31% de los encuestados manifestó que consideran que la repercusión de las medidas socioeducativas en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato es media, mientras que el 18% opinó que esta repercusión presenta muy baja frecuencia. Por lo tanto, se ha cumplido con el objetivo general.

SEGUNDA. - Respecto al primer objetivo específico de la investigación tenemos, de acuerdo con los resultados obtenidos, que el 47% señalan que la prestación de servicios a la comunidad influye medianamente en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato. Mientras que, el 27% consideran que es baja la influencia de estos en la mencionada reinserción. Asimismo, el 21% encuentra una influencia notable y, por último, el 5% considera que es altamente influyente. Por lo tanto, se ha cumplido con el primer objetivo específico.

TERCERA. - En relación al tercer criterio, correspondiente al segundo objetivo específico, se obtuvieron los siguientes resultados: El 55% considera que es de carácter notable la relación existente entre la amonestación con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato, mientras que el 25% lo encuentra en un nivel bajo. Así como, el 20% considera que la amonestación está medianamente relacionada con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato. Por lo tanto, se ha cumplido con el segundo objetivo específico.

VIII. RECOMENDACIONES

Después de la investigación realizada recomendamos lo siguiente:

PRIMERA.- Que, a los legisladores tomar acción conforme a sus facultades tuitivas de las garantías de la seguridad y salvaguarda de la integridad de los menores de edad, teniendo en cuenta que, la condición de su vinculación a diversos hechos delictivos no les suprime su condición de seres humanos en formación, teniendo en cuenta que de ello depende la proyección de su futuro y de la afectación a su entorno familiar y social; siendo que, las medidas socioeducativas han demostrado tener mayor eficacia que las sanciones como el internamiento que debería imponerse con carácter de ultima ratio, siendo que, este en muchos casos termina por dirigir a estos menores al mundo delictivo de manera total.

SEGUNDA. - Que, las organizaciones criminales, en la actualidad, han buscado por todos los medios posibles manipular a los adolescentes e incluso niños para cometer estos delitos siendo que son inimputables, por lo que, es preciso recomendar a las familias velar por los menores a fin de que estos cuenten con la seguridad y soporte necesarios para no involucrarse en este tipo de delitos que, directamente afectan a la sociedad en su totalidad.

TERCERA.- Que, es fundamental crear consciencia en la comunidad jurídica realizando investigaciones como la presente, toda vez que ellos facilitará el entendimiento de las futuras generaciones de abogados en cuanto a temas tan controvertidos como la inimputabilidad de los adolescentes infractores vinculados a delitos como el sicariato, y, teniendo en cuenta que únicamente existen investigaciones descriptivas sobre este tema en el ámbito local, consideramos que esta será de gran aporte para otras investigaciones.

IX. REFERENCIAS

- ✦ CASACION N.º 1721-2019 - Piura. Recuperado de:
[https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/Casaci%C3%B3n%20N%C2%BA 1721-2019-PIURA LALEY.pdf](https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/Casaci%C3%B3n%20N%C2%BA%201721-2019-PIURA%20LALEY.pdf)
- ✦ Espín, A. (2017). El delito de sicariato y los adolescentes infractores. Ecuador: Universidad de Ambato. Recuperado de:
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/25998/1/FJCS-DE-1033.pdf>
- ✦ García, P. (2015). Tratamiento jurídico del adolescente infractor y su nivel socioeconómico – Asentamiento Humano Túpac Amaru, 2015. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Recuperado de:
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7452/Garcia BPG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/7452/Garcia%20BPG.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- ✦ Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2010). Metodología de la Investigación. Quinta edición. México: Mc Graw Hill
- ✦ Sánchez, E. (2021). Las medidas socioeducativas en los adolescentes infractores del Centro Juvenil Alfonso Ugarte de Arequipa. Lima, Perú: Universidad César Vallejo. Recuperado de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/68272>
- ✦ Villanueva, I., Pérez, O., et al. (2007). Razonamiento moral en adolescentes homicidas ubicados en el centro de reeducación del menor infractor el oasis de Barranquilla. Colombia: Universidad Simón Bolívar. Recuperado de: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Dialnet-RazonamientoMoralEnAdolescentesHomicidasUbicadosEn-6113751.pdf>

ANEXOS

A) MATRIZ DE CONSISTENCIA

<u>TÍTULO</u>	<u>PROBLEMA</u>	<u>OBJETIVO GENERAL</u>	<u>HIPOTESIS GENERAL</u>	<u>MÉTODO</u>	<u>PROBLEMA ESPECÍFICO</u>	<u>VARIABLE 1</u>	<u>INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS</u>
<p>MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS Y LA REINSERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES VINCULADOS AL SICARIATO EN LA PROVINCIA DEL SANTA- ANCASH”</p>	<p>Realidad problemática.</p> <p>A lo largo de los años en nuestro país se ha puesto en tela de juicio el hecho de si debe o no modificarse la legislación peruana respecto de la inimputabilidad de los adolescentes infractores vinculados a delitos graves como el sicariato; sin embargo, ello afectaría los principios del interés superior del niño y demás que la Constitución garantiza para la protección de los mismos</p> <p>PROBLEMA GENERAL.</p> <p>¿Las medidas socioeducativas impulsan la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato?</p>	<p>Analizar de qué manera las medidas socioeducativas repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato</p> <p>Determinar si las medidas socioeducativas impulsan la reinserción social de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.</p>	<p><u>HIPOTESIS GENERAL</u></p> <p>Las medidas socioeducativas repercuten positivamente en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.</p> <p><u>HIPOTESIS ESPECÍFICAS</u></p> <p>La prestación de servicios a la comunidad influye de manera positiva en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato.</p>	<p>El ordenamiento jurídico considera que los menores no se encuentran en la capacidad de ser conscientes de su mala conducta cuando cometen estos delitos; pues existe la presunción de que un individuo menor de 18 años no posee la capacidad suficiente para reconocer que su accionar contraviene a lo que indica el ordenamiento jurídico. Es por ello que no se le puede atribuir o imputar delitos ni imponérseles una pena, pues los menores no son reprochables jurídicamente.</p>	<p>PROBLEMA ESPECÍFICO</p> <p>Prestación de servicios a la comunidad</p> <p>Amonestación</p> <p>Rehabilitar al Adolescente</p>	<p>VARIABLE 1</p> <p>Análisis de las medidas socioeducativas</p> <p>VARIABLE 2</p> <p>Adolescentes infractores vinculados al sicariato</p>	<p>Enfoque: Cuantitativo</p> <p>Tipo: Descriptiva</p> <p>Nivel: No experimental de corte transversal</p> <p>Población: Adolescentes infractores vinculados al sicariato de la provincia del Santa.</p> <p>Muestra: 15 profesionales expertos en derecho expertos en derecho penal.</p> <p>Muestreo: No probabilístico intencional.</p>

	<p>¿De qué manera las medidas socioeducativas repercuten en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al Sicariato?</p> <p>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</p> <p>¿Cómo influye la prestación de servicios a la comunidad en la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato?</p> <p>¿En qué medida la amonestación se relaciona con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato?</p>		<p>La amonestación se relaciona de manera incidente con la reinserción a la sociedad de los adolescentes infractores vinculados al sicariato.</p>	<p>(Chang Kcomt, 2014)</p>			<p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: - Cuestionario</p>
--	--	--	---	----------------------------	--	--	---

B) Cuestionario de encuesta

CUESTIONARIO DE ENCUESTA
1. ¿Considera usted que la inimputabilidad de los adolescentes que cometen este delito es un parámetro legislativo adecuado?
2. ¿Considera usted que el Estado Peruano, desde el Poder Legislativo, ha contribuido a que disminuyan las tasas de adolescentes vinculados a este delito?
3. ¿Cree usted que las medidas socioeducativas que se les imponen para reinsertarlos en la sociedad son verdaderamente efectivas?
4. ¿Considera usted que las sanciones penales deberían alcanzar a estos adolescentes infractores?
5. ¿Cree usted que debería modificarse la legislación que protege a estos adolescentes, considerándolos inimputables?

C) Escala de Likert

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indeciso	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1. ¿La inimputabilidad de los adolescentes que cometen este delito es un parámetro legislativo adecuado?	83	21	3	27	62
2. ¿El Estado Peruano, desde el Poder Legislativo, ha contribuido a que disminuyan las tasas de adolescentes vinculados a este delito?	17	6	22	115	36
3. ¿Las medidas socioeducativas que se les imponen para reinsertarlos en la sociedad son verdaderamente efectivas?	102	57	9	18	10
4. ¿Considera usted que las sanciones penales deberían alcanzar a estos adolescentes infractores?	13	5	0	32	146
5. ¿Cree usted que debería modificarse la legislación que protege a estos adolescentes, considerándolos inimputables?	9	11	0	7	169
TOTAL	224	100	34	199	423



Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, BARRIOS CASTAÑEDA PIERINA MERCEDES, VASQUEZ VEGA YOMIRA RISORY estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Medidas socioeducativas y la reinserción de los adolescentes infractores vinculados al sicariato en la Provincia del Santa-Ancash.", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
PIERINA MERCEDES BARRIOS CASTAÑEDA DNI: 71330292 ORCID: 0000-0002-1396-5640	Firmado electrónicamente por: PBARRIOSCDA el 25-01-2023 11:44:42
YOMIRA RISORY VASQUEZ VEGA DNI: 77014605 ORCID: 0000-0002-2410-1944	Firmado electrónicamente por: YOMIRAVV el 25-01-2023 22:17:56

Código documento Trilce: TRI - 0528133